

AFONCASA



APROINBU



gremi de calefacció ventilació i aire condicionat



ANG DME ASOCIACION DE EI DE INSTALACION DE SANEAMIENTO FONTANERIA Y GA DE MENORCA



ACOIN ASOCIACION NACIONAL DEL SECTOR DE LA FONTANERIA, FONTANERIA Y FONTANERIA DE FONTANERIA

Asociación de Mantenedores e Instaladores de Calefacción y Aire Acondicionado

AMETALBA ASOCIACION DE COMARCAS DEL NOROCCIDENTE DE PORTUGAL, CRIACAO E REPARACAO DE REFRIGERACAO

APIFONCAL ASOCIACION PROFESIONAL DE ELECTRICISTAS FONTANEROS E INSTALADORES DE SANEAMIENTO E FONTANERIA DE FONTANERIA

agrisec Asociación de Instaladores de los Servicios de Agua

CNInforma

IDAE publica el Listado de Proveedores de Servicios Energéticos

21 de septiembre

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía ha publicado en su página web el Listado de Proveedores de Servicios Energéticos que será actualizado periódicamente.



Recordamos que el Real Decreto 56/2016 del 12 de febrero, por el que se traspone la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, regula las auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

En concreto, el artículo 7 regula los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional del proveedor de servicios energéticos, el artículo 8 la habilitación y declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de su actividad y el artículo 10 lo relativo al listado público de los proveedores de servicios energéticos.

Quién y cómo puede inscribirse

Según el citado Real Decreto pueden formar parte del listado de proveedores de servicios energéticos las personas físicas o jurídicas que hayan presentado ante el órgano competente en materia de eficiencia energética de la comunidad autónoma correspondiente, una declaración responsable (según el anexo II de este Real Decreto), en la que el titular de la empresa o su representante legal manifieste que cumple los requisitos que se exigen, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantenerlos durante la vigen-

cia de la actividad.

La presentación de la declaración responsable habilita para el ejercicio de la actividad, desde el momento de su presentación, en todo el territorio español por tiempo indefinido, sin perjuicio de las posteriores comprobaciones que pueda realizar la Administración competente.

El órgano competente de la comunidad o ciudad autónoma remitirá la declaración responsable del correspondiente proveedor de servicios energéticos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el plazo de un mes, que dará traslado al Instituto para la Diversificación y Ahorro, con objeto de que sea incluida en el Lista de Proveedores de Servicios Energéticos, que está disponible en su sede electrónica.

Para qué sirve

Un Proveedor de Servicios Energéticos (PSE), es toda persona física o jurídica que presta servicios energéticos o aplica otras medidas de mejora de la eficiencia energética en la instalación o los locales de un cliente final, de acuerdo con la normativa vigente. Los requisitos para PSE persona jurídica son:

- a) Incluir en el objeto social las actividades propias de la prestación de servicios energéticos o de mejora de la eficiencia
- b) Al menos uno de los titulares, o un miembro del personal laboral contratado por la empresa, debe acreditar una cualificación técnica (Auditor Energético).
- c) Contar con los medios adecuados, estar dado de alta en el Régimen de SS y disponer de un seguro de RC por importe de 150.000 €.

Requisitos para PSE persona física:

- a) Dado de alta en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores en alguno de los grupos de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a las actividades económicas de prestación de servicios energéticos.
- b) Acreditar una cualificación técnica (Auditor Energético).
- c) Contar con los medios adecuados, estar dado de alta en el Régimen de SS y disponer de un seguro de RC por importe de 150.000 €.

Este listado publicado por el IDAE contiene la información necesaria que permita identificar a los proveedores de servicios energéticos con el fin de poner a disposición del público una lista de **proveedores cualificados** y facilitar a la Administración la realización de la inspección y otra información que se considere necesaria. La base de datos contiene información de contacto y el ámbito geográfico de actividad de aquellos proveedores que han solicitado adecuadamente su inclusión. La misma permite tanto la consulta de los proveedores que en ella figuran, como la obtención de documentos justificativos de pertenecer a dicho listado, para aquellas empresas que se hayan inscrito y que lo necesiten.

Si necesita un documento acreditativo de estar dado de alta en el Listado de Proveedores de Servicios Energéticos, puede hacerlo de forma automática, entrando en la base de datos, localizando su empresa y seleccionando la primera columna de la izquierda "generar certificado".

Más info:

RD 56/2016 <https://goo.gl/g7GwrA>

Preguntas y Respuestas frecuentes <https://goo.gl/sZyrkh>

www.cni-instaladores/ actividades / auditorías Proveedores de Servicios Energéticos y ESES,s